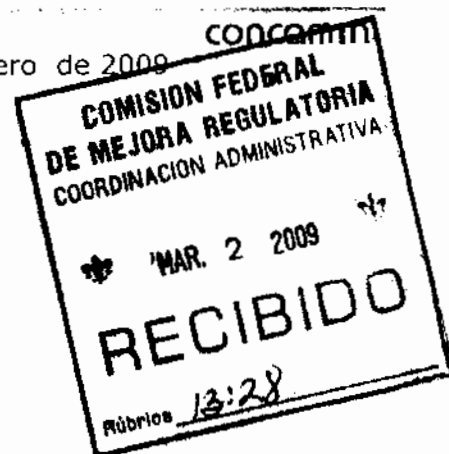


2000902839
Copia



CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

México D.F. 18 de Febrero de 2009
PR/084/2009



Lic. Felipe Duarte Olvera
Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y
Prácticas Comerciales Internacionales
Secretaría de Economía
Presente

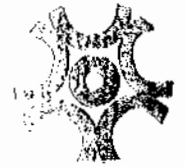
Me permito distraer su atención para solicitarle su apoyo en la resolución de uno de los grandes problemas que ha venido enfrentando la industria de Alimentos y Bebidas establecidas en México, debido a la falta de una regulación en materia de etiquetado actualizada y amparada en las nuevas regulaciones internacionales.

En noviembre de 1996 entró en vigor la **NOM-051-SCFI-1994 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no alcohólicas preenvasadas**, disposición que en su momento reunió los mejores acuerdos alcanzados entre la Industria y las autoridades nacionales para establecer reglas claras y promover la eliminación de barreras comerciales en los primeros años de la década de los tratados comerciales de nuestro país.

La NOM-051-SCFI-1994 surgió como una norma horizontal para todos los tipos de alimentos, las circunstancias políticas entre autoridades nacionales y las especificidades de los alimentos dieron pie a la generación de otras disposiciones verticales o particulares donde se establecieran disposiciones puntuales sobre etiquetado, a muestra de ello mencionamos: la NOM-086-SSA1-1996 Alimentos Modificados en su composición, que entró en vigor en mayo de 2007, la NOM-155-SCFI-2003, la NOM-184-SSA1-2002 y la NOM-185-SSA1-2002, estas últimas tres con particularidades sobre Leches y sus productos.

Con base en lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, todas estas disposiciones mencionadas debieron ya haber sido revisadas, modificadas o abrogadas al haber cumplido su quinquenio en vigor, situación que no se ha dado.

En octubre de 2007 con espíritu constructivo, los miembros de esta Confederación de Cámaras Industriales **CONCAMIN**, adscritos a la Comisión de Asuntos Sanitarios entregaron al Dr. Francisco Ramos Gómez una propuesta consensuada de proyecto de modificación a la NOM-051-SCFI-1994, del cual a la fecha no tenemos oficialmente una respuesta, ni la re-apertura de los grupos de trabajo suspendidos en el primer semestre de ese año; aunque sabemos que los representantes de la DGN ya la han revisado y que este proyecto ha estado inscrito en el programa de normalización desde 2007.



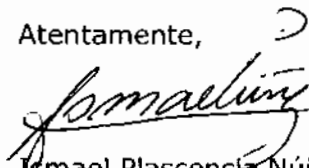
Hoy, la Industria Nacional de Alimentos y Bebidas se enfrenta al reto de la creación de nuevas normas verticales, generadas principalmente por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y un esquema de vigilancia de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) que se basan en las disposiciones de la vieja NOM-051-SCFI y que nos mantiene en un esquema anacrónico a la realidad mundial, donde se permiten ya declaraciones de propiedades de los alimentos que coadyuvan a informar de la disminución de un riesgo de enfermedad o de alguna propiedad particular del alimento debido a su composición o adición.

Para CONCAMIN es claro que la coyuntura regulatoria tanto nacional como mundial, la evolución de alimentos y su forma de comercialización, apremian la actualización de la NOM-051-SCFI en conjunto con la creación de un modelo que permita la elaboración de declaraciones de propiedades nutrimentales y saludables.

Confiamos que usted entenderá nuestras razones y que dará las instrucciones necesarias para establecer los mecanismos necesarios que permita restablecer un esquema de competitividad actualizado.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier consulta o trabajo que se requiera.

Atentamente,


Ismael Plascencia Núñez
Presidente

✓ C.c.p. Lic. Carlos García Fernández, Titular de la COFEMER
Dr. Francisco Ramos Gómez, Director General de Normas
Ing. Rafael Nava Uribe, Comisión Normalización y Evaluación de la Conformidad -CONCAMIN

Anexo: Proyecto de NOM entregada por CONCAMIN en Octubre 2007.